



Reglamento de uso, instalación y conexión a la red de distribución interna de gas

Capítulo I – Conexión a la red

A) Procedimiento para solicitud de conexión a la red de gas

A los fines de solicitar la conexión a la red de distribución interna de gas del barrio Santa Rita se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1) Llevar a cabo la instalación interna en la propiedad, cumpliendo en un todo con las normas dispuestas por ENARGAS, vigentes a la fecha.
- 2) Prever la instalación de un nicho para el medidor volumétrico de gas, de acuerdo a las normas vigentes dispuestas por ENARGAS.

Nota: según punto 4.2 de la norma [NAG-200, Capítulo IV](#), vigente a la fecha del presente, el nicho debe encontrarse en la línea municipal.

- 3) Finalizada la instalación, el gasista matriculado responsable de la misma deberá confeccionar y firmar en dos ejemplares una nota de Comunicación de Terminación de Trabajos (ver modelo en Anexo I), donde declara la conformidad de la instalación con las normas dispuestas por ENARGAS vigentes a la fecha, y asume responsabilidad por los trabajos realizados, y daños y perjuicios surgidos relacionados a ellos.

Alternativamente, el vecino deberá solicitar inspección de Metrogas (distribuidora con jurisdicción en el Partido de San Vicente) obteniendo el correspondiente *Supervisado Conforme* ([Formulario 3.5 de Metrogas](#)).

- 4) Seleccionar de la lista de *Gasistas habilitados para conexión* (Anexo V) el gasista matriculado que realizará la conexión a la red (no confundir con el matriculado responsable de la instalación interna). Se deberá tener en cuenta que todos los gastos asociados a la conexión correrán por cuenta del solicitante, y serán determinados de común acuerdo entre el gasista que realizará la conexión y el solicitante.
- 5) Presentar a la Administración del barrio, en dos ejemplares, una nota solicitando el visado para la conexión al servicio de gas, indicando el nombre del *gasista habilitado* seleccionado para realizar la misma, e indicando conocer y aceptar las disposiciones del presente reglamento, firmada por el propietario del lote para el que se solicita la conexión (ver modelo en Anexo II).

Presentar, asimismo, uno de los ejemplares de la *Comunicación de Terminación de Trabajos*, o bien copia simple del *Supervisado Conforme* de Metrogas acompañada por el original para su verificación.

Una vez verificados los documentos, la Administración devolverá al solicitante uno de los ejemplares de la nota de solicitud visado.

- 6) Procurar los materiales y accesorios necesarios para la conexión a la red de distribución interna, incluyendo, pero no limitado a, *medidor volumétrico, regulador de presión con bloqueo, curva de prolongación domiciliaria (dobla)*, todos ellos certificados por Instituto del Gas Argentino u otro Organismo de Certificación reconocido por ENARGAS.

En caso de creerlo oportuno, el solicitante podrá delegar este punto en el gasista que realizará la conexión, haciéndose cargo el solicitante de los costos asociados a la procuración de los mencionados materiales.

- 7) Previamente a llevar a cabo la conexión, el *gasista habilitado* verificará el cumplimiento de los puntos del presente, especialmente los indicados en los puntos 2) y 6), e incluyendo la verificación del visado de la nota de *Solicitud de visado para conexión*, y comunicará a la Administración que procederá a realizar la conexión solicitada.

Nota: Aplicarán las disposiciones del [Procedimiento de ingreso al barrio](#).

- 8) El gasista habilitado llevará a cabo la conexión propiamente dicha y finalizada ésta extenderá una nota en dos ejemplares firmados (ver modelo en Anexo III) indicando expresamente la fecha de conexión a la red, la conformidad con los puntos 2), 5) y 6) del presente y los datos del medidor volumétrico instalado (marca, modelo, número de identificación). Asimismo, mediante la nota mencionada asumirá responsabilidad por los trabajos realizados, y daños y perjuicios surgidos relacionados a ellos. Uno de los ejemplares será entregado al solicitante y el otro a la Administración para su archivo.

Capítulo II – Uso

B) Pago por consumo de gas

El costo del gas consumido en cada propiedad será abonado mensualmente por los respectivos usuarios/propietarios junto con las expensas devengadas.

Ante la falta de pago del gas consumido durante 2 meses consecutivos, se procederá al corte del suministro hasta tanto se salde la deuda.

Siempre que el monto a pagar por gas consumido se liquide en conjunto con las expensas, los pagos parciales realizados por el propietario se tomarán a cuenta de expensas en primera instancia. Esto implica que un pago parcial del monto mensual devengado podrá determinar corte del suministro.

C) Reconexión

En caso de corte de suministro por falta de pago, y una vez saldada la deuda, el propietario dará aviso a la Administración. Una vez verificado el pago, la Administración procederá a reconectar el servicio dentro de un plazo máximo de 48hs.

D) Conexiones ilegales

Las conexiones a la red de distribución interna realizadas de manera ilegítima, entendiéndose por esto a aquellas realizadas sin respetar el reglamento presente, serán anuladas inmediatamente ante su detección, sin mediar aviso previo.

Asimismo, serán consideradas **INFRACCIONES GRAVÍSIMAS** a los fines de aplicar las sanciones correspondientes según *Régimen de Sanciones del Barrio Privado Santa Rita*, sin perjuicio de las correspondientes acciones civiles y/o penales.

E) Responsabilidad

La responsabilidad sobre la red interna de gas en los respectivos lotes, entendida ésta desde la acometida de gas al caño maestro, recaerá únicamente sobre los matriculados intervinientes y el propietario. Quedan exentos de cualquier reclamo por siniestros ocurridos, inherentes a la red interna de gas en un lote, el Fideicomiso Santa Rita, los fiduciarios que no sean propietarios del lote en cuestión, el fiduciario y la Administración del barrio.

Capítulo III – Gasistas habilitados para conexión

F) Requisitos para habilitación de gasista para conexión

Gasista matriculado en cualquiera de los entes reconocidos por ENARGAS (distribuidoras de gas u otros) de 1ª o 2ª categoría. Deberá presentar certificado vigente.

Experiencia y referencias de al menos 15 conexiones demostrables realizadas sobre redes de distribución de Gas Natural o de Gas Licuado de Petróleo (GLP), similares a la existente en el barrio. Las conexiones realizadas deberán haber sido sin siniestros ni problemas que supongan riesgos a la seguridad. Deberá presentar una lista indicando, como mínimo, nombre completo, dirección y teléfono de contacto de los usuarios finales de dichas conexiones.



Deberá firmar copia del presente procedimiento, notificándose de haber leído y comprendido su contenido.

En caso de detectarse fehacientemente que alguna conexión realizada por el aspirante, o el gasista ya habilitado, haya tenido resultados no deseados (problemas relacionados a la seguridad de los habitantes y/o vecinos, directamente relacionados con la conexión) significará su suspensión inmediata y automática del *Registro de gasistas habilitados para conexión* del barrio. Se dará derecho a réplica y en caso de no satisfacer la duda de la Administración o de las Comisiones de vecinos, se procederá a su baja permanente del registro.

Cualquier falta al presente procedimiento, incluida, pero no limitada a, la falta de verificación de conformidad con los puntos 2), 5) y 6) del presente, significará la suspensión inmediata y automática del *Registro de gasistas habilitados para conexión* del barrio. Se dará derecho a réplica y en caso de no satisfacer la duda de la Administración o de las Comisiones de vecinos, se procederá a su baja permanente del registro.

G) Actualización Anexo V

A los fines de mantener actualizado el *Anexo V Listado de gasistas habilitados para conexión a la red de distribución de gas* según el punto anterior, la Administración se reserva el derecho de modificar el mismo sin previo aviso.



ANEXO I – Punto 2) del procedimiento

Comunicación de Terminación de Trabajos, Lote N° _____

Corresponde a Proyecto Instalación de Gas Lote N° _____ Por Redes / Cilindros
 Barrio Santa Rita, Lote N° _____, Ruta Provincial N° 58, Km 15.5.
 Localidad: San Vicente, Buenos Aires - Tel/Cel (Propietario): _____

Instalador _____ Matrícula N° _____ Categoría ____
 Domicilio _____ Localidad _____ Tel _____

Certifico haber terminado - modificado - habilitado la/s instalación/es interna/s y prolongación/es en la finca del domicilio de referencia, adjuntándose a título ilustrativo plano de ubicación de cañerías, medidores, artefactos y ventilación dentro del edificio. Declaro bajo juramento que las mismas han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con las disposiciones y normas para la ejecución de instalaciones Domiciliarias de Gas, no acusando pérdidas a las presiones de prueba exigidas en el apartado (8.6.5 A y B) y controlado el buen funcionamiento de las ventilaciones de los distintos artefactos.

Por la presente me hago responsable de los trabajos ejecutados, conforme a las prescripciones del Código Civil, como también de todo reclamo por los mismos, comprometiéndome a repararlos de inmediato y a mi exclusivo cargo. Asimismo, me responsabilizo por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por defectos o deficiencias de los trabajos realizados.

Me notifico por la presente que el posterior suministro de gas a la instalación no me desliga de la responsabilidad asumida por los trabajos realizados.

Nómina de artefactos que he colocado				
Tipo	Cant.	Marca	kcal/h	Matrícula de Aprobación

 Firma del Matriculado

 Lugar y Fecha

En mi carácter de Director de Obra, me notifico y certifico lo manifestado por el instalador		
_____ Firma	_____ Aclaración de Firma	_____ Doc. de Identidad



ANEXO II – Punto 5) del procedimiento

Solicitud de visado para conexión al servicio de gas, Lote N° _____

Sres. Administración del Barrio Santa Rita

Por medio de la presente, en mi carácter de propietario del lote de la referencia, me dirijo a Uds. a fin de informar que se han concluido los trabajos de instalación interna de gas en mi propiedad, según consta en la *Comunicación de Terminación de Trabajos* adjunta. Por consiguiente solicito el visado de la presente, a fin de proceder a la conexión a la red de distribución interna de gas del barrio.

El gasista encargado de realizar la conexión, elegido del *Registro de gasistas habilitados para conexión a la red de distribución de gas*, será: _____ Matrícula N° _____

Dejo constancia, asimismo, de que conozco y acepto en un todo las disposiciones del *Reglamento de uso, instalación y conexión a la red de distribución interna de gas* del barrio.

Firma y aclaración

Lugar y Fecha



ANEXO III – Punto 8) del procedimiento

Notificación de conexión al servicio de gas, Lote N° _____

Corresponde a Proyecto Instalación de Gas Lote N° _____ Por Redes / Cilindros

Barrio Santa Rita, Lote N° _____, Ruta Provincial M° 58, Km 15.5.

Localidad: San Vicente, Buenos Aires - Tel/Cel (Propietario): _____

Gasista _____ Matrícula N° _____ Categoría _____

Domicilio _____ Localidad _____ Tel _____

Por medio de la presente, informo a Uds. que en el día de la fecha se ha realizado satisfactoriamente la conexión a la red de distribución de gas del barrio para la propiedad del lote de la referencia.

Informo asimismo que he verificado la conformidad con los puntos 2), 5) y 6) del *Reglamento de uso, instalación y conexión a la red de distribución interna de gas* del barrio Santa Rita.

El medidor volumétrico de gas instalado es según la siguiente información:

Marca: _____

Modelo: _____

N° de identificación: _____

Declaro además que me hago responsable de los trabajos ejecutados, conforme a las prescripciones del Código Civil, como también de todo reclamo por los mismos, comprometiéndome a repararlos de inmediato y a mi exclusivo cargo. Asimismo, me responsabilizo por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por defectos o deficiencias de los trabajos realizados.

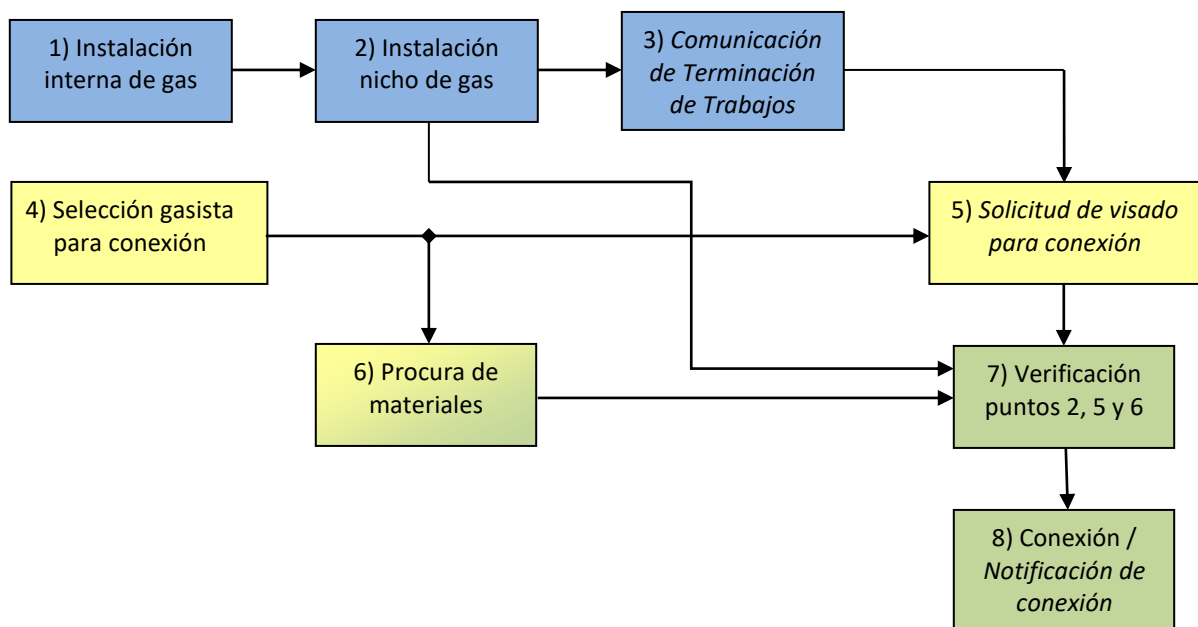
Me notifico por la presente que el suministro de gas a la instalación no me desliga de la responsabilidad asumida por los trabajos realizados.

Firma del Matriculado

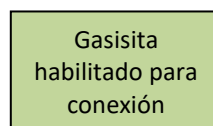
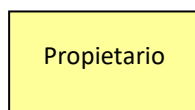
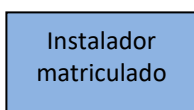
Lugar y Fecha

ANEXO IV – Resumen del procedimiento de conexión a la red

- 1) Instalación interna en la propiedad, según normas vigentes (Instalador matriculado)
- 2) Instalación de nicho de gas, según normas vigentes (Instalador matriculado)
- 3) Extensión (en 2 ejemplares) de *Comunicación de Terminación de Trabajos* (Instalador matriculado)
- 4) Selección de gasista habilitado para la conexión a la red de distribución (Propietario)
- 5) Presentación (en 2 ejemplares) y visado de *Solicitud de visado para conexión al servicio de gas*, adjuntando la *Comunicación de Terminación de Trabajos* (Propietario)
- 6) Procura de materiales y accesorios necesarios para la conexión, según normas vigentes (Propietario / Gasista habilitado para conexión, según acuerdo)
- 7) Verificación de conformidad con puntos 2), 5) y 6) del procedimiento (Gasista habilitado para conexión)
- 8) Conexión a la red y extensión (en 2 ejemplares) de *Notificación de conexión al servicio de gas* (Gasista habilitado para conexión)



Referencia:



ANEXO V – Listado de gasistas habilitados para conexión a la red de distribución de gas

Nombre	Matrícula	Categoría	Entidad	Tel de contacto	Estado
Pierini, Horacio Raúl	70600045	2ª	Camuzzi Gas Pampeana	02227-15- 610453	Habilitado